ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

1. OBJETO

5_9201_168 COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	(E) Productos de Uso Final	46181532	Batas de laboratorio
2	(E) Productos de Uso Final	46181504	Guantes de protección
3	(E) Productos de Uso Final	46181901	Tapones de oídos
4	(E) Productos de Uso Final	46182001	Máscaras o accesorios
5	(E) Productos de Uso Final	46181703	Máscaras de soldadura
6	(E) Productos de Uso Final	46181501	Delantales protectores
7	(E) Productos de Uso Final	53102516	Gorras
8	(E) Productos de Uso Final	46181604	Botas de seguridad
9	(E) Productos de Uso Final	46181605	Zapatos de seguridad
10	(E) Productos de Uso Final	53131609	Productos de protección solar

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de

planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, realiza el siguiente análisis del sector:

Análisis Legal: Como quiera que el objeto del presente proceso de selección se desarrolla dentro de un esquema de libre competencia, permitiendo a los proveedores y compradores de manera particular, estar al margen de actividades regulatorias, que impactan el mercado, podrán participar todas las personas, consorcios o uniones temporales que además acrediten, no estar incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la ley con capacidad estatutaria para presentar propuesta y desarrollar la actividad a contratar, y en cumplimiento de la normatividad reglamentaria vigente.

Las normas generales aplicativas al proceso de contratación son:

- ✓ La ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.
- ✓ Ley 1150 de 16 de julio de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia.
- ✓ Ley 1437 del 18 de enero de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- ✓ Decreto 410 del 27 de marzo de 1971, Por el cual se expide el Código de Comercio. Código Civil Colombiano.
- ✓ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

ASPECTOS REGULATORIOS

- ✓ La ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.
- ✓ Ley 1150 de 16 de julio de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia.
- ✓ Ley 1437 del 18 de enero de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

- ✓ Decreto 410 del 27 de marzo de 1971, Por el cual se expide el Código de Comercio. Código Civil Colombiano.
- ✓ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

3.1.1. Análisis de la Oferta

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito al Ministerio del Trabajo, creado mediante la Ley 119 de 1994 y reglamentado por el Decreto 249 de 2004, cuya misión consiste en invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo formación profesional integral gratuita para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país.

En cumplimiento de su misión institucional, el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero del SENA Regional Antioquia desarrolla procesos de formación profesional integral dirigidos a aprendices de programas de formación titulada, complementaria y estrategias especiales de formación, orientados al fortalecimiento de competencias laborales en diferentes áreas técnicas y productivas. Para el adecuado desarrollo de dichos procesos formativos, resulta indispensable garantizar condiciones seguras en los ambientes de aprendizaje, especialmente en aquellos donde los aprendices se encuentran expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, ergonómicos y locativos.

Los Elementos de Protección Personal (EPP) constituyen una medida fundamental dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, toda vez que permiten prevenir accidentes y enfermedades laborales derivadas de la ejecución de actividades prácticas en talleres, laboratorios, ambientes de formación y espacios destinados al desarrollo de procesos técnicos y tecnológicos. En este sentido, la Ley 9 de 1979, la Resolución 2400 de 1979, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 establecen la obligación de suministrar elementos de protección adecuados, acordes con los riesgos identificados en cada actividad.

Así mismo, el Reglamento del Aprendiz SENA establece en su artículo 7 el derecho de los aprendices a recibir oportunamente los elementos de seguridad necesarios para la protección de su integridad durante el desarrollo de su proceso formativo en los ambientes de aprendizaje institucionales o en aquellos lugares donde se adelante formación presencial.

En virtud de lo anterior, el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero del SENA Regional Antioquia requiere contratar la compra de Elementos de Protección Personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro, incluyendo aprendices beneficiarios de apoyos de sostenimiento y aquellos vinculados

a programas de formación continua especial CampeSENA y Full Popular (FEC Placa Huella, FEC Construcción, FEC Transformación y FEP), con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y salud durante el desarrollo de las actividades de formación.

La necesidad de adquirir estos elementos obedece a que los procesos formativos desarrollados por el Centro implican la realización de actividades prácticas asociadas a manufactura, transformación de materiales, construcción, trabajo en ambientes industriales y demás actividades técnicas que pueden representar riesgos para la integridad física de los aprendices. Por ello, resulta indispensable dotarlos con los elementos de protección requeridos según la naturaleza de cada formación, contribuyendo así a la prevención de incidentes, accidentes y afectaciones a la salud.

Adicionalmente, la entrega de los EPP fortalece la cultura institucional de prevención, autocuidado y promoción de ambientes seguros de aprendizaje, alineándose con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado por la Entidad, así como con las disposiciones normativas vigentes en materia de seguridad industrial y salud ocupacional.

Es importante mencionar que esta contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad y corresponde a una necesidad recurrente, toda vez que el suministro de elementos de protección personal a los aprendices constituye un requisito indispensable para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas y prácticas programadas durante cada vigencia.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación con empresas o personas naturales que cuenten con la capacidad técnica, operativa y experiencia necesaria para suministrar elementos de protección personal de óptima calidad, que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y satisfagan adecuadamente las necesidades del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero del SENA Regional Antioquia.

La fuente de información que soporta el presente análisis de oferta corresponde al estudio de mercado realizado con empresas del sector dedicadas al suministro de elementos de protección personal, así como al análisis de procesos contractuales adelantados por entidades públicas para la adquisición de bienes con características similares.

3.2 ANÁLISIS DEL MERCADO:

3.2.1 Aspectos Generales del Mercado

El Sector al que pertenece y requiere el objeto contractual del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero es:

SECTOR ECONÓMICO	
Sector primario o sector agropecuario	
Sector secundario o sector industrial	**X**
Sector terciario o sector de servicios	

La actividad económica del sector secundario o sector industrial se caracteriza por transformar las materias primas en bienes manufacturados mediante procesos técnicos, mecánicos o industriales. Este sector incluye la producción de maquinaria, herramientas, ropa, materiales de construcción y, en este caso, elementos de protección personal (EPP). A diferencia del sector primario, que se enfoca en la extracción de recursos naturales, o del sector terciario, que ofrece servicios, el sector industrial se ocupa de la fabricación de bienes tangibles que son esenciales para el funcionamiento de los demás sectores económicos.

La necesidad de adquirir elementos de protección personal (EPP) para los aprendices del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero, se enmarca dentro del sector secundario o industrial, específicamente en la industria manufacturera de bienes especializados para la seguridad laboral. Este sector abarca la transformación de materias primas mediante procesos técnicos e industriales, generando productos con alto valor agregado que cumplen funciones esenciales de protección y prevención en contextos operativos de riesgo.

La fabricación y comercialización de EPP se encuentra regulada por normativas técnicas nacionales e internacionales (NTC, ISO, ANSI, entre otras), que garantizan la calidad, idoneidad y funcionalidad de los productos adquiridos. Las empresas que participan en este subsector deben contar con procesos certificados, infraestructura tecnológica adecuada y personal técnico calificado, lo cual asegura la entrega de bienes confiables, duraderos y adaptados a los requerimientos institucionales y legales.

Desde el punto de vista normativo, esta necesidad contractual se justifica en el marco del cumplimiento de la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), los cuales exigen la provisión de EPP adecuados para la prevención de accidentes y enfermedades laborales. En el contexto formativo del SENA, esta obligación se extiende a los aprendices, quienes desempeñan actividades en entornos que pueden representar riesgos físicos, biológicos, químicos o mecánicos.

Adicionalmente, la adquisición de estos insumos promueve la dinamización de un segmento estratégico del sector industrial nacional, impulsando la demanda de productos manufacturados normados, lo cual fortalece el aparato productivo, genera empleo técnico e incentiva la innovación en el diseño y desarrollo de soluciones de protección personal.

En conclusión, el presente proceso de contratación no solo responde a obligaciones institucionales y normativas, sino que se articula con la cadena de valor del sector industrial, garantizando la continuidad operativa segura de las actividades formativas y el cumplimiento de los estándares exigidos por la normatividad vigente.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

Información IV trimestre 2024pr

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p

Las

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[Pr]-IV

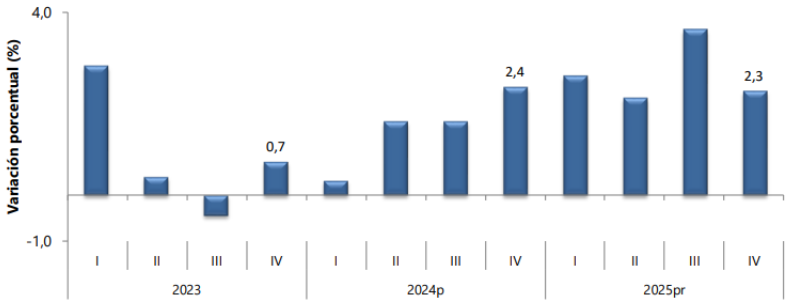

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional

2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

En diciembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,0% y el personal ocupado creció 2,4% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.

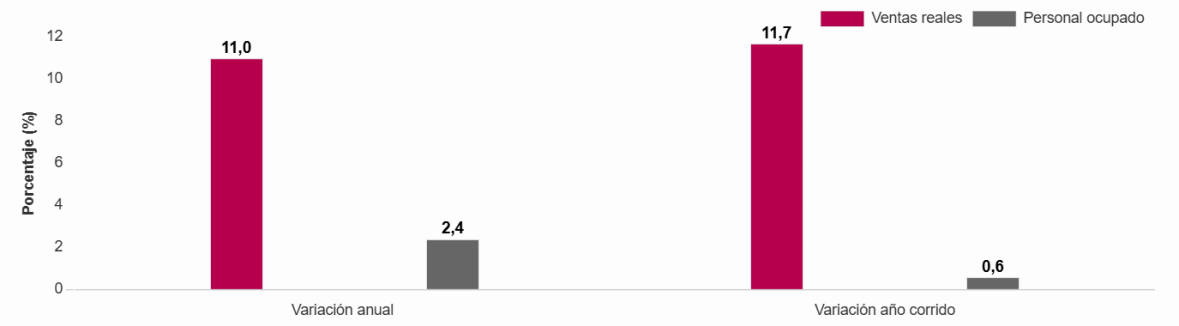

Fuente: DANE – EMC

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

Evolución de las principales variables para el total nacional

En diciembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,0% y el personal ocupado creció 2,4% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.

Tabla 1. Variación porcentual anual y año corrido[Pr]
Total nacional
Diciembre 2025

Indicador	Variación anual Diciembre 2025 / diciembre 2024	Variación año corrido Enero - diciembre 2025 / enero - diciembre 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	11,0	11,7
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	13,2	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,0	9,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	13,1	14,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,6	11,3
Total Personal ocupado	2,4	0,6

Fuente: DANE – EMC

En diciembre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 11,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

i. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.3.1.1 ¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar los bienes y servicios requeridos para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de

la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso. Es así como los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega, están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

3.3.1.2 ¿Quién vende?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local con capacidad de proveer los bienes y servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

Mediante el análisis de diferentes procesos de contratación correlacionados y realizados, se observa que, en el mercado de suministros de Elementos de Protección Personal (EPP), se encuentran varios establecimientos comerciales, capacitados e idóneos para prestar el servicio y/o suministro, para lo cual se relacionan algunas en específico que son:

Entre estas se pueden mencionar algunas con experiencia comprobada en la región, como son:

DATOS ESTABLECIMIENTO	
ENTIDAD:	SUMINISTROS PRO EPP SAS
NIT:	901294927
REPRESENTANTE LEGAL:	DANILO ZAPATA GIL
CIUDAD Y/O MUNICIPIO	MEDELLÍN
CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones@suministrospro.co
TELÉFONO DE OFICINA:	(064) 3581169

DATOS ESTABLECIMIENTO	
ENTIDAD:	DISTRIBUCIONES RENDON CR
CC:	71266463
REPRESENTANTE LEGAL:	CESAR AUGUSTO RENDON GRISALES
DIRECCIÓN:	CALLE 52S #43A-20
CIUDAD Y/O MUNICIPIO	MEDELLÍN, ANTIOQUIA
CORREO ELECTRÓNICO	distrirendon@gmail.com
TELÉFONO DE OFICINA:	3116424240

DATOS ESTABLECIMIENTO	
ENTIDAD:	EQS DOTACIONES S.A.S.
NIT:	900882365
REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA MILENA ARIAS
CIUDAD Y/O MUNICIPIO	MEDELLÍN, ANTIOQUIA
CORREO	comercial@eqsdotaciones.com
TELÉFONO DE OFICINA:	3224351

DATOS ESTABLECIMIENTO	
ENTIDAD:	INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.
NIT:	901311809
REPRESENTANTE LEGAL:	HUGO ESNEYDER CORREA PEREZ
CIUDAD Y/O MUNICIPIO	MEDELLÍN, ANTIOQUIA
CORREO	rapicopias1@gmail.com
TELÉFONO DE OFICINA:	4484710

Para el análisis de la demanda, se analizaron algunos procesos de contratación que presentan objetos contractuales, actividades e ítems, modalidad de contratación y tipos de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad compradora en este caso, a dichos procesos se le analizan algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer requisitos habilitantes acordes con la realidad del sector, su demanda y su oferta.

Para tal efecto se realizó la verificación en la página del SECOP II de los procesos similares y las exigencias determinadas por el CDMC como requisitos habilitantes según los siguientes procesos de referencia en los últimos años:

No. DEL CONTRATO Y/O PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
MC-ANT-CDMC-00095-2025	EQS DOTACIONES S.A.S	5_9201_186 Compra de elementos de protección personal y dotación de brigada y aprendices y dotación para la brigada de emergencias del Centro Del Diseño Y Manufactura Del Cuero	UN (01) MES	$26.908.500	Mínima Cuantía
MC-ANT-CDMC-0078-2024	Suministros Pro EPP SAS	5_9201_241 Compra de elementos de protección personal para aprendices de centro del Diseño y Manufactura del Cuero.	UN (01) MES	$8.853.276	Mínima Cuantía
MC-ANT-CDMC-00110-2023	AMBIENTE Y TERRITORIO SAS	5_9201_208 Compra de elementos de protección personal y dotación para la seguridad de los funcionarios del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	9 (Días)	$11.946.410	Mínima Cuantía

Los oferentes anteriormente mencionados cuentan con amplia trayectoria en el mercado, han suscrito contratos con Entidades Estatales y han ejecutado el objeto contractual dentro de los parámetros exigidos demostrando posicionamiento, permanencia y competitividad en el mercado.

3.4 ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta la necesidad previamente identificada, se procedió a realizar el estudio de mercado, el cual fue publicado en la plataforma del SECOP II mediante proceso de solicitud de precotizaciones, disponible en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10130859&isFromPublicArea=True&isModal=False

Lo anterior con el fin de analizar los precios actuales del mercado y contar con información que permita estimar el valor del proceso de contratación.

Para la solicitud de cotizaciones se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

1. Capacidad técnica y operativa:

Las empresas consultadas manifestaron en sus propuestas económicas contar con la capacidad técnica y operativa necesaria para ejecutar el objeto contractual. Asimismo, indicaron disponer de personal idóneo, así como de los recursos, insumos y equipos requeridos para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y de la normatividad vigente aplicable.

2. Experiencia de la empresa:

Las empresas consultadas participan en un segmento del mercado acorde con su capacidad para suministrar los servicios y productos ofrecidos dentro de su portafolio.

En consecuencia, se evidencia la existencia en el mercado de proponentes con las condiciones necesarias para la prestación del servicio requerido. Con base en lo anterior, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA podrá adelantar el proceso de selección correspondiente, garantizando la escogencia del proveedor que ofrezca las mejores condiciones de eficiencia, eficacia y calidad, con el fin de satisfacer la necesidad institucional.

3.4.1 Análisis de presupuesto estudio de mercado:

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, así como en el literal d) del numeral 2 de la Circular 3-2013-000162 sobre lineamientos para la elaboración de estudios y documentos previos y el numeral 1 de la Circular 3-2013-133 del manual de contratación administrativa, se adelantó la solicitud de precotizaciones a través de la plataforma del SECOP II con el fin de establecer el valor estimado del contrato.

En este sentido, el día 17 de marzo de 2026 se publicó la solicitud de cotización No. COTIZACION-ANT-CDMC-003-2026, disponible en el siguiente enlace:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10130859&isFromPublicArea=True&isModal=False

La publicación fue atendida por cinco (5) proveedores, a saber: SERVICES INTEGRALES S.A.S., CONDUCAGRO S.A.S., FOTHESALUD S.A.S, SISOLES y ESPECILIDADES MEDICAS INTEGRALES.

Con base en la información recibida, y atendiendo las recomendaciones contenidas en la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se procedió a depurar los datos con el fin de excluir valores que no reflejan de manera razonable el comportamiento del mercado. En este sentido, no se tuvo en cuenta la cotización presentada por CONDUCAGRO S.A.S., por cuanto incluye un valor negativo (–$1.000) en uno de los ítems, lo cual constituye un error aritmético evidente e incompatible con la lógica económica, razón por la cual dicho dato no resulta idóneo para estimar el precio de mercado ni para fijar el presupuesto oficial, de conformidad con el deber de planeación previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, se descartó la cotización presentada por SERVICES INTEGRALES S.A.S., en la medida en que no incluyó la totalidad de los ítems requeridos en la solicitud de información, lo que impide su utilización para efectos de un análisis comparativo integral de precios por cada elemento de protección personal. En consecuencia, el estudio de mercado se fundamentó en las cotizaciones completas y consistentes con el objeto del proceso, presentadas por FOTHESALUD S.A.S., SISOLES y ESPECIALIDADES MÉDICAS INTEGRALES S.A.S., sobre las cuales se efectuó el correspondiente análisis de precios de mercado, el análisis de rangos de precios, promedio y tendencia central, con el propósito de comprender la dinámica del mercado y determinar un presupuesto oficial razonable y acorde con los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Se anexa estudio de mercado

El archivo correspondiente al estudio de mercado se adjunta como anexo al presente documento. El valor unitario estimado para cada ítem se tomará únicamente como referencia para la selección del proveedor. No obstante, el contrato se ejecutará por la totalidad del presupuesto disponible, el cual se agotará de acuerdo con las cantidades efectivamente requeridas, multiplicadas por los valores unitarios ofertados por el proponente seleccionado.

El archivo correspondiente al estudio de mercado se adjunta como anexo al presente documento, en el cual se relacionan los ítems de elementos de protección personal, sus especificaciones técnicas, las cantidades máximas requeridas y los valores unitarios de referencia obtenidos a partir de las cotizaciones analizadas.

Los valores unitarios estimados para cada ítem se utilizarán como referencia para la determinación del presupuesto oficial, sin que constituyan en sí mismos el precio de adjudicación, el cual se definirá en el escenario competitivo del proceso, de conformidad con la oferta presentada por el proponente que resulte seleccionado. En la modalidad de selección de mínima cuantía, el precio es el único

factor de selección, por lo que la Entidad deberá adjudicar el proceso al oferente que cumpla las condiciones de la invitación y ofrezca el menor valor, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente. La lista de ítems y las cantidades máximas allí indicadas se entienden como el tope de la necesidad identificada por el Centro; no obstante, la Entidad podrá adquirir mayores cantidades a la prevista para cada ítem, de acuerdo con los precios finalmente ofertados y la disponibilidad presupuestal,

3.4.2 Análisis del valor estimado del contrato y presupuesto oficial.

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($35.461.167),** el cual se agotará de acuerdo con las cantidades requeridas y multiplicadas por los valores unitarios de la oferta ganadora.

4. ANALISIS DEL RIESGO

El análisis y matriz de riesgo forman parte integral del proceso como anexo.

Dado en Itagüí a los 1 días del mes junio de 2026.

Firmado digitalmente por RAMIREZ OSORIO DYRON JAVIER
Fecha: 2026.06.17 13:49:49 -05'00'

Dyron Javier Ramírez Osorio
Subdirector (E)

Elaboró: Yuliani Carolina Delgado
Apoyo contratación bienes y servicios

Proyectó componente juridico: Yulieth Paola Correa Delgada
de Contratación

Proyectó componente jurídico: Álvaro de Jesús Echavarria
Profesional Grado 6

Revisó componente técnico: Luz Adriana Orozco Arango
Profesional Grado 2